

Guayaquil, febrero 14 del 2017

Señor Don  
Fabrizio Peralta Díaz  
Gerente General  
Consulegis, S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

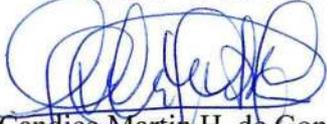
Por los derechos que represento y por los de la sociedad conyugal que tengo formada con mi mandante, cúmpleme informarle que, en esta fecha, el doctor Roberto González Torre ha transferido, a favor de **CONSULEGIS, S.A.** (con Registro Único de Contribuyente N° 0991495495001), las ocho mil doscientas ochenta y seis (8.286) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que están representadas en el título N° 39. La transferencia es a título oneroso y por valor nominal, esto es, por la suma de ocho mil doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,286.00).

Sírvase registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás instituciones correspondientes.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Para los fines pertinentes, se adjuntan copias de la cédulas del cedente y de su suscrita cónyuge, así como copia del RUC del cesionario.

En señal de aceptación, firman esta carta las partes que han celebrado este negocio jurídico.

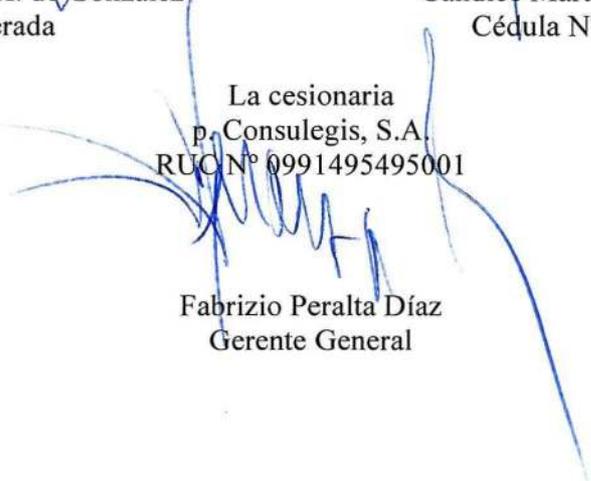
El cedente  
p.p. Roberto González Torre  
Cédula N° 0908962558

  
Candice Martin H. de Gonzalez  
Apoderada

La cónyuge del cedente

  
Candice Martin H. de Gonzalez  
Cédula N° 0906519830

La cesionaria  
p. Consulegis, S.A.  
RUC N° 0991495495001

  
Fabrizio Peralta Díaz  
Gerente General

COPIA:

**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSULEGIS S.A., CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2017.**

En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, el 13 de febrero del año 2017, a las trece horas trece minutos, en la oficina número 604 del sexto piso de la torre de oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, sito en la intersección de las avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy Norte, se reúnen los siguientes accionistas de **CONSULEGIS S.A.:** (a) el señor **Fernando Cisneros Velásquez**, como propietario de **seis mil veintitrés (6.023)** acciones; (b) el señor **Gonzalo Jaramillo Loaiza**, como propietario de **cuatro mil quinientas dieciocho (4.518)** acciones; (c) el señor **Carlos Martínez Viteri**, como propietario de **cuatro mil quinientas dieciocho (4.518)** acciones; (d) el señor **Carlos Cortaza Vinueza**, como propietario de **cuatro mil cien (4.100)** acciones; y, (e) el señor **Fabrizio Peralta Díaz**, como propietario de **dos mil doscientas cincuenta y nueve (2.259)** acciones. También comparecen personalmente, aunque mediante videoconferencia, los accionistas señores **Xavier Castro Muñoz**, como propietario de **once mil doscientas noventa y seis (11.296)** acciones; y, **Roberto González Torre**, como propietario de **ocho mil doscientas ochenta y seis (8.286)** acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, se hallan totalmente pagadas y, asimismo, cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Acto seguido, el secretario, por pedido del presidente, certifica que se encuentran presentes los propietarios de cuarenta y un mil (41.000) acciones suscritas y pagadas, que conforman el ciento por ciento (100%) del capital social, por lo que existe el quórum de instalación necesario para la celebración de esta sesión de carácter universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, y por encontrarse presentes los socios que son propietarios de la totalidad del capital de la compañía, el presidente declara formalmente instalada y abierta esta sesión extraordinaria y universal de la Junta General de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día acordado: (1) Adquisición de las acciones de propiedad del señor Roberto González Torre; y (2) Varios.

Por designación de los accionistas, actúa como presidente de la sesión el señor Fernando Cisneros Velásquez; y, como secretario, el señor Fabrizio Peralta Díaz, gerente general de la sociedad.

Elaborada y firmada la lista de asistentes, se la incorpora al expediente respectivo, y, acto seguido, el presidente dispone que, inmediatamente, se conozcan los temas que forman parte del orden del día aprobado.

**(1) Adquisición de las acciones de propiedad del señor Roberto González Torre.**

Se le concede la palabra al señor Roberto González Torre, quien les recuerda a los presentes las conversaciones que informalmente mantuvo, varias semanas atrás, acerca de la posibilidad de venderles sus acciones a los demás accionistas, a prorrata de los porcentajes que a cada uno de ellos tienen en el capital social de la compañía.

Dado que ninguno de los socios ha expresado, hasta la fecha, interés concreto en la compra, el señor González ha optado por acudir ante esta Junta General con el objeto de poner a consideración de aquella su interés de vender, a favor de CONSULEGIS, S.A., todas las ocho mil doscientas ochenta y seis (8.286) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de su propiedad y por valor nominal, esto es, mediante el pago de la suma de ocho mil doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,286.00).

Presentada dicha oferta, que es pura y simple, el presidente de la Junta abre el foro para las deliberaciones de rigor. Acto seguido, se le confiere el uso de la palabra al señor Gonzalo Jaramillo Loaiza, quien mociona que se acepte el ofrecimiento del señor González; acciones que serían adquiridas no con el fin de amortizarlas, sino con el ánimo de posteriormente poderlas revender en caso de que, a futuro, quisieren ser adquiridas por los accionistas actuales o por los que potencialmente pudieren integrarse en calidad de nuevos socios, esto último, desde luego, si se cumplen los requisitos que constan en el Plan de Carrera de la firma. Consecuentemente —continúa el señor Jaramillo— esta Junta General, en caso de aprobar la operación de compra, debería también resolver que el precio de las acciones ofrecidas sea pagado con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016, tal como lo prevé el artículo 192 de la Ley de Compañías, y sin perjuicio de las demás condiciones que la sociedad pacte, por intermedio de su representante legal, con el señor González.

Oída esta moción, la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor y analizada la conveniencia de la oferta, por unanimidad acepta adquirir las ocho mil doscientas ochenta y seis (8.286) acciones emitidas por CONSULEGIS, S.A. que son de propiedad del señor González, y que están representadas en el título N° 39.

De igual manera, la Junta General autoriza desde ya al representante legal de la compañía para que convenga con el señor González las condiciones para el pago del precio ya acordado, que asciende a la suma de ocho mil doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,286.00) y que será pagadero con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio fiscal 2016.

## **(2) Varios.**

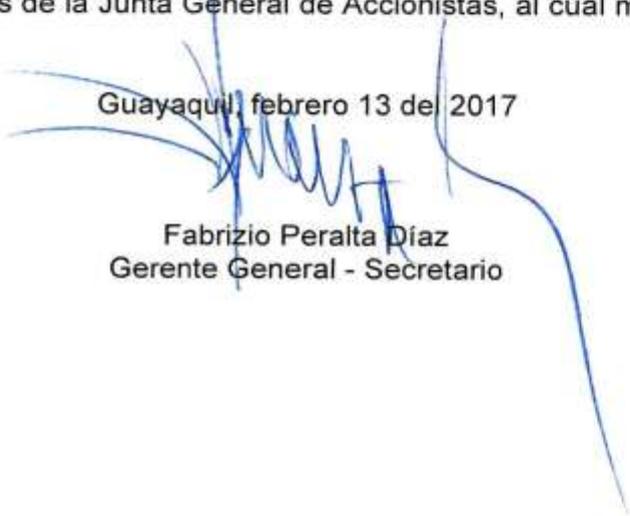
La Junta General dispone, por último, que el título representativo de las acciones adquiridas quede en poder de la compañía y, por ende, declara, conforme a la ley, que los derechos inherentes a aquellas estarán suspendidos.

El presidente de la sesión les solicita a los señores Castro y González que, vía correo electrónico que se servirán remitir al gerente general, deberán dejar constancia de sus comparecencias a esta Junta así como de sus votaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron; se le da lectura por Secretaría; se la aprueba sin modificaciones y, finalmente, se declara concluida la sesión a las catorce horas nueve minutos."--- f. Fernando Cisneros Velásquez, Presidente de la Junta.- f. Fabrizio Peralta Díaz, Gerente General - Secretario.- Los socios: f. (vía videoconferencia) Xavier Castro Muñoz.- f. Fernando Cisneros Velásquez.- f. Carlos Cortaza Vinuesa.- f. (vía videoconferencia) Roberto González Torre.- f. Gonzalo Jaramillo Loaiza.- f. Carlos Martínez Viteri.- f. Fabrizio Peralta Díaz.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, febrero 13 de 2017

  
Fabrizio Peralta Díaz  
Gerente General - Secretario





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

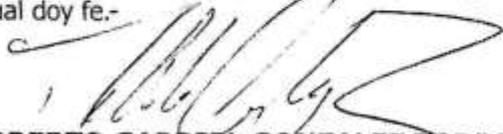
PODER GENERAL N° 47 / 2017

Tomo . Página 47



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 7 de febrero de 2017, ante mí, PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **ROBERTO GABRIEL GONZALEZ TORRE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0908962558,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora **Candice Agnes Martin Hugo con cedula de ciudadanía numero 0906519830** , para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR EN MIAMI**-Sírvese autorizar el Poder General y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:---PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Roberto Gabriel González Torre, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada con la señora Candice Agnes Martin Hugo. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, esto es, el señor Roberto Gabriel González Torre, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, a favor de su cónyuge la señora Candice Agnes Martin Hugo, Poder General, para que, a su nombre y representación y a nombre de la sociedad conyugal que mantienen formada, pueda ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sea de la cuantía o de la naturaleza que fuere onerosos y gratuitos, dispositivos o de tenencia, solemnes o no, que según la ley correspondan a los apoderados generales, dentro de la República del Ecuador, relacionados con su persona y/o sus bienes, y los de la sociedad conyugal, de conformidad con las cláusulas siguientes.---TERCERA: FACULTADES ESPECIALES.- Sin perjuicio de la generalidad de este poder, el mandante declara que su apoderada, queda especialmente facultada para: 1) comprar, vender, hipotecar, preñar, gravar, dar en arrendamiento, anticresis, usufructo o fideicomiso, aceptar donaciones, así como, realizar todos los actos de disposición o administración respecto de sus bienes, muebles o inmuebles; 2) contratar cuentas corrientes de toda clase, cerrarlas, girar o sobregirar contra ellas, incluir firmas autorizadas en cuentas, endosar, ceder, cancelar y protestar cheques, retirar talonarios de cheques y firmar reconocimientos de saldos; 3) contratar y retirar depósitos a la vista o a plazo y firmar recibos de dinero, recibir pagos; 4) contratar operaciones de cambio, pedir la apertura de créditos simples o documentarios, girar, suscribir o aceptar, endosar, ceder, descontar, cancelar y protestar letras de cambio, pagarés y títulos valores en general; 5) solicitar garantías bancarias, afianzar inclusive solidariamente, constituir hipotecas, avalar títulos valores o endosarlos en garantía, contratar pólizas de acumulación, depositar y retirar en custodia y contratar casilleros de seguridad; 6) celebrar contratos de sociedad representándolo en el acto de constitución, suscribir acciones en compañías nuevas o en aumentos de capital de otras ya existentes, aportar en numerario o especie, pagar los respectivos aportes, retirar dividendos, ejercer, negociar o renunciar los derechos de preferencia o atribución, representarlo en las juntas generales de socios o accionistas de cualquier compañía votando de la manera que creyere conveniente; 7) intervenir en asambleas de copropietarios de propiedad horizontal, votando con amplia y entera libertad, inclusive aprobando los reglamentos que creyere convenientes; y, en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos necesarios y convenientes para la mejor administración y disposición de los bienes del mandante, tales como compraventa, prenda, hipoteca, arrendamiento, permuta, comodato, mutuo, depósito, fideicomiso mercantil, transacción, novación, etc. 8) También podrá otorgar permisos de salida del país a nuestros hijos Roberto Andrés González Martín y Amanda María González Martín. 9) Como apoderada del suscrito podrá comparecer a actos y contratos de cualquier naturaleza como mi mandataria en todos aquellos que signifiquen representar a nuestros hijos menores de edad Roberto Andrés González Martín y Amanda María González Martín, sean actos de disposición y de beneficio para los menores, como donaciones o constitución de fideicomisos a favor de ellos. CUARTA: REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.- Igualmente, en el ejercicio del presente mandato,

la apoderada, podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa de la República del Ecuador, nacional o seccional, o ante cualquier organismo o entidad del sector público, como por ejemplo la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas, etc., en representación del suscrito, señor Roberto Gabriel González Torre, y en defensa de sus intereses. QUINTA: DECLARACIÓN.- La apoderada podrá, actuando en la forma preindicada, nombrar uno o más procuradores judiciales para que representen los intereses del mandante en el área judicial, pudiendo al efecto conferir a dicho procurador o procuradores todas las facultades que estimen convenientes, incluyendo las constantes en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. SEXTA: En general, la apoderada queda facultada para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del presente Poder General, de manera tal que la mencionada apoderada no se vea impedida de actuar, en la forma preindicada, por falta o insuficiencia de poder. "Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
ROBERTO GABRIEL GONZALEZ TORRE

  
PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ  
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 7 de febrero de 2017

  
PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ  
AGENTE CONSULAR  
Arancel Consular II  
Valor: \$30,00





17

Guayaquil, junio 12 del 2015

Señor Abogado Don  
Fabrizio Roberto Peralta Díaz  
Ciudad.

8655-11-99

8 A 145

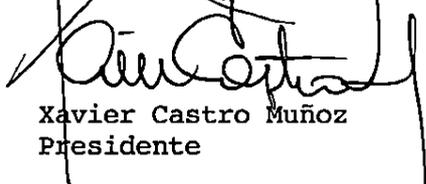
De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que en la sesión extraordinaria y universal de la Junta General de Accionistas de **CONSULEGIS, S.A.** realizada hoy, se ha tenido el notable acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de cinco años, con las atribuciones y los deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

En el ejercicio del cargo usted reemplaza al señor abogado Fernando Cisneros Velásquez, cuyo nombramiento se inscribió el 29 de abril del 2011.

El Estatuto Social de **CONSULEGIS, S.A.** forma parte de la escritura pública de constitución que autorizó la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 23 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 12 de febrero de 1999.

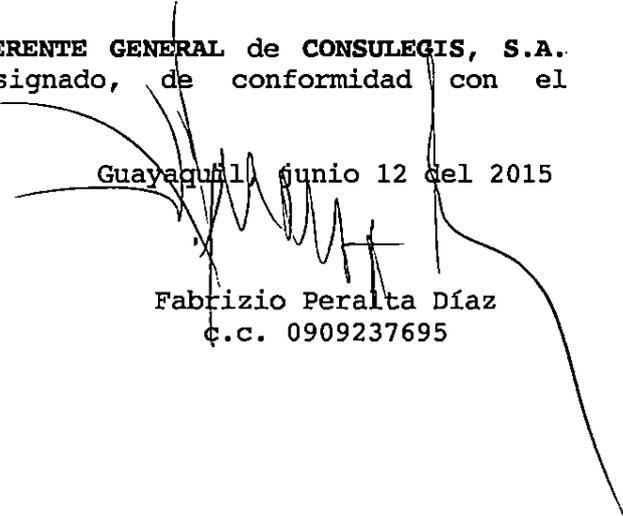
Atentamente,

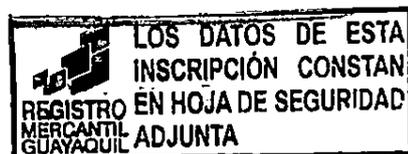


Xavier Castro Muñoz  
Presidente

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CONSULEGIS, S.A.** para el que he sido designado, de conformidad con el nombramiento que antecede.

Guayaquil, junio 12 del 2015

  
Fabrizio Peralta Díaz  
c.c. 0909237695



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.796  
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha-inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULEGIS S.A.**, a favor de **FABRIZIO ROBERTO PERALTA DIAZ**, de fojas **24.815 a 24.817**, Registro de Nombramientos número **7.660**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29796



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de junio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1163355



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991495495001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULEGIS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PERALTA DIAZ FABRIZIO ROBERTO  
**CONTADOR:** CEDENO SANCHEZ KATHERINE LILY

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	12/02/1999	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/02/1999
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	12/02/1999	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	16/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES JURIDICAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Conjunto: 604 - 605 - 606 Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 6 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042681330 Fax: 042683298 Email: contador@consulegisecuador.com Web: WWW.CONSULEGISABOGADOS.COM  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 8 GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/07/2015 15:19:35



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991495495001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULEGIS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 12/02/1999
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES JURIDICAS:</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Conjunto: 604 - 605 - 606 Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 6 Telefono Trabajo: 042681330 Fax: 042683298 Email: contador@consulegisecuador.com Web: WWW.CONSULEGISABOGADOS.COM

*[Handwritten signature]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*[Stamp: 16 JUL 2015]*

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/07/2015 15:19:35